

INFORME DE SECRETARIA. El término de traslado electrónico de la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial de la Actora, se venció, y la parte contraria no hizo manifestación ni objeción alguna. La misma se encuentra ajustada. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

RADICADO. 2014-00272

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

Vista la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por COMFANDI, contra SAMUEL HUMBERTO CASTRO LANDAZURY, se APRUEBA LA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que se ajusta a derecho.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

JUZGADO 1° PROMISCUO MPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 33 de hoy notifique
el auto anterior. 14 OCT 2022
Florida (V.), _____
Secretaria, _____